



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 62 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.210.25 - CD 31/25 - "Adquisición de Auriculares Profesionales - Radio UNLa" - CD 31/25
(ADJUDICACIÓN)

VISTO, el expediente N° 210/25 de fecha 25 de febrero de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N° 28/25 de fecha 25 de febrero de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°31/25, cuyo objeto es la "Adquisición de Auriculares Profesionales - Radio UNLa", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vargas Santiago Dante Joel, Lo Gullo Roxana, Novak Claudio, MDP Sistemas Digitales SRL, Gil Walter Pablo, Servicios Globales de Informática SA y Bulecevich Iván;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°31/25 cuyo objeto es la "Adquisición de Auriculares Profesionales - Radio UNLa", en el renglón 1 a la oferta presentada por



la empresa NOVAK CLAUDIO ERNESTO (CUIT N° 20-14563133-6) por un total de Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Ochocientos (\$ 271.800,00) y en el renglón 2 a la oferta presentada por la empresa GIL WALTER PABLO (CUIT N° 20-23424572-5), por un total de Pesos Ciento Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Seis (\$ 115.496,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado y resultar convenientes en términos económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°31/25 cuyo objeto es la "Adquisición de Auriculares Profesionales - Radio UNLa", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar el renglón 1 a la oferta presentada por la empresa NOVAK CLAUDIO ERNESTO (CUIT N° 20-14563133-6) por un total de Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Ochocientos (\$ 271.800,00).



ARTICULO 3°: Adjudicar el renglón 2 a la oferta presentada por la empresa GIL WALTER PABLO (CUIT N° 20-23424572-5), por un total de Pesos Ciento Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Seis (\$ 115.496,00).

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 15-20 Partida Presupuestaria 12.11.04.03.00.12.

ARTICULO 6°: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Cultura y Comunicación.

ARTICULO 7°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 28/03/2025 16:16:26
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 28/03/2025 19:23:47
Autorizado por: Juan Lo Bianco



Sistema: sudocu
Fecha: 31/03/2025 12:36:10
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 31/03/2025 13:26:51
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez